



Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2018
Punto 4 de la Agenda

CG/E/11/2018
Original: español/ inglés

Informe del Secretario General

El 2018 no ha sido un año positivo en lo que concierne al desarme nuclear. El más reciente informe anual de 2017 del Stockholm International Peace Research Institute – SIPRI, publicado en la primavera de este año, registra 14,935 ojivas nucleares, de las cuales 4,150 están dispuestas para lanzamiento. Esos números no se han alterado.

Bajo el aspecto cualitativo, la situación se puede considerar aún peor. En su discurso de enero ante las fuerzas armadas, el Presidente de Francia ratificó la posición central de la disuasión nuclear en la estrategia de su país¹. En febrero, el Gobierno de los Estados Unidos publicó una nueva versión de la Nuclear Posture Review² – la precedente fue en 2010. Es un extenso y claro documento que, entre otros aspectos, amplía las hipótesis del empleo de armas nucleares. La Secretaría del OPANAL hizo un resumen de ese importante informe para facilitar la apreciación por parte de los Estados Miembros³. Rusia no tardó en realizar una muy convincente presentación sobre los avances en materia de empleo de su arsenal nuclear⁴. Menciono a esos tres Estados como ejemplo, aunque ninguno de los demás seis Estados poseedores haya reducido su potencia nuclear ni indicado cualquier cambio en sus políticas.

No es necesario ser un observador profesional de las relaciones internacionales para percibir que la tensión y consecuente amenaza de guerra ha aumentado. Las preparaciones prácticas que hacen los poseedores y los discursos de cada uno de ellos sobre las situaciones en que se encuentran involucrados restablecen el término “guerra” como una designación normal de conducta internacional, devolviéndonos a los años que precedieran a 1914 o 1939.

¹ <http://www.elysee.fr/declarations/article/discours-du-president-de-la-republique-emmanuel-macron-v-ux-aux-armees/>

² <https://media.defense.gov/2018/Feb/02/2001872886/-1/-1/1/2018-NUCLEAR-POSTURE-REVIEW-FINAL-REPORT.PDF>

³ http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2018/09/Inf_07_2018_NPR_esp.pdf

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=LY99w6Xu4XU>

La mención que hace este Secretario General sobre los Estados nuclearmente armados y los Estados que con ellos mantienen alianzas estratégicas militares se basa en diversos factores. La posesión de armas nucleares y las políticas externas o de defensa que prevén el uso o la amenaza del uso de ellas no puede considerarse una cuestión de soberanía, como tampoco lo pueden ser las transgresiones masivas contra los derechos humanos o la destrucción indiscriminada del medio ambiente.

La posición firme contra las armas nucleares que toman la mayoría de la comunidad internacional y ciertamente los Estados Miembros del OPANAL no afecta las relaciones que cada Estado mantiene y desarrolla, sea en el contexto bilateral sea en el multilateral, con los Estados poseedores y sus aliados.

No hay y nunca han existido armas nucleares en nuestra región. Más aún, ningún país de nuestra región contempla en su política de defensa el apoyo de armas nucleares. Ya se cuentan décadas sin que controversias en nuestra región hayan resultado en conflictos armados. No hay uniformidad de visiones políticas o económicas en nuestra región, pero eso no impide que se concierten posiciones comunes en temas de alcance global. Si me permito mostrar ese panorama conocido por todos nosotros, es para poner en relieve la excepcionalidad de América Latina y Caribe. ¿Sería esto un don divino? ¿Un trazo de nuestra índole pacífica? Nadie alrededor de esta mesa sería tan ingenuo para responder afirmativamente. Sin embargo, creo que nadie negaría el resultado de un secular esfuerzo intelectual, de una constante práctica diplomática y de un continuo perfeccionamiento del Derecho Internacional entre nosotros, latinoamericanos y caribeños, como base para la justicia y la paz.

Hago estas consideraciones porque debemos tener claro el campo donde se desarrollan las actividades del OPANAL y de su Secretaría. El Tratado de Tlatelolco proscribe las armas nucleares en su zona de aplicación, es decir: nuestra región y un poco más allá. Hace más de 50 años que eso se cumple sin fallas. Por otro lado, como sabemos, el Tratado es simple pero ingenioso y absolutamente innovador. Tlatelolco es un instrumento jurídico, pero también un documento político. Un tratado no se debe confundir con un simple reglamento, con un conjunto de reglas para fines prácticos. El Tratado de Tlatelolco, en su condición de acto internacional, con miras a cambiar la realidad política y eso se expresa claramente en su preámbulo, el cual es parte orgánica del Tratado.

La Secretaría ha buscado actuar como catalizador de las intenciones y posiciones de los Estados Miembros, tomando en cuenta sus variados matices, para lograr manifestaciones consensuadas que tengan impacto fuera de nuestra región, sobre los que piensan de forma distinta y, por otro lado, que alienten a los que piensan como nosotros pero no disponen de un instrumento como el OPANAL. Lo que estoy diciendo es concretamente evidenciado por las manifestaciones conjuntas hechas por los Estados Miembros del OPANAL en dos oportunidades este año: el 14 de febrero, aniversario del Tratado de Tlatelolco y el 26 de septiembre, Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. En ninguna otra región del mundo los Estados se manifiestan de forma conjunta sobre cuestión tan grave y compleja como es la existencia y posesión de armas nucleares, la más poderosa arma de destrucción masiva.

Pasados casi 50 años desde la primera Conferencia General en 1969, el OPANAL sigue existiendo y actuando a nivel regional y mundial. Nuestro Organismo está presente y visible en las Naciones Unidas mediante la acción de sus coordinaciones en Nueva York, Ginebra y Viena, y la participación del Secretario General en algunas de las más importantes reuniones.

Otro ejemplo de la actuación del OPANAL es la iniciativa de convocar, en 2020, una cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares. La tuvimos nosotros por primera vez hace casi 20 años cuando lanzamos la idea, que fue concretada con la I Conferencia, en México, en 2005. Este año, los Estados Miembros formularon en el OPANAL un proyecto de Resolución, que, fue adoptada en la I Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por una importante mayoría de 171 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. Cabe comentar que no es ese un proceso fácil y que, convocar, en las Naciones Unidas, una Conferencia que no es parte de su calendario regular constituye tarea difícil que demanda capacidad de convergencia y liderazgo.

En el Informe del Consejo, contenido en el documento CG/E/12/2018, se encuentra el registro de todas sus actividades y también las de la Secretaría, que las ejerce bajo la dirección y el control del Consejo. En este punto cabe agradecer la orientación y el apoyo que la Secretaría ha recibido de las Delegaciones de los Estados Miembros del Consejo.

El presente Informe del Secretario General se rinde en cumplimiento del Artículo 11, párrafo 4, del Tratado de Tlatelolco y se concentra en esta breve exposición del estado del OPANAL.

Como se desprende de las observaciones hechas anteriormente, desde el punto de vista político, la situación del Organismo es muy positiva en el sentido de que actúa mediante la participación de sus Estados Miembros y de que el Organismo es reconocido e influye en el escenario mundial.

Por otro lado, el Tratado de Tlatelolco ordena al Secretario General, como agente del Consejo, velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control. Sobre este tema central del Tratado no puede el Secretario General decir que, desde el punto de vista jurídico, la situación del OPANAL sea realmente positiva ya que el Artículo 14 del Tratado no está siendo cumplido cabalmente por todos los Estados Miembros. El cumplimiento del Artículo 14 no es opcional ni simplemente deseable; es obligatorio. Sobre este asunto, la Conferencia deliberará en el punto 8 de su Agenda (documento CG/E/05/2018Rev. y proyecto de Resolución CG/E/L.02/2018).

El Tratado confiere una serie de atribuciones al Secretario General además de velar por el cumplimiento del Sistema de Control. A eso se suman las instrucciones que el Secretario General recibe de la Conferencia General. Además de esas funciones, tiene él la obligación de mantener la operación del OPANAL y de sus órganos. Compete a la Conferencia General evaluar el desempeño del Secretario General. Sin embargo, el responsable de la Secretaría debe lealmente informar a los Estados Miembros que, desde el punto de vista administrativo, la situación del OPANAL tampoco se muestra positiva. Si las contribuciones no pagadas llegan al 189% del presupuesto, si el Organismo no tiene una instalación permanente, no se le puede considerar en situación positiva. Lo administrativo no es accesorio, sino el soporte sin el cual lo jurídico y lo político no pueden ser ejercidos.

Quisiera abordar un tema de importancia fundamental para nuestro Organismo. Se trata del hecho de que un tercio de la membresía no cuenta con representación residente en la Ciudad de México. Todos esos 11 Estados Miembros son caribeños. La participación de esos Estados se ve así limitada. Sin embargo, no son ellos ajenos a nuestros trabajos e iniciativas. Todos los documentos del OPANAL son traducidos al inglés y enviados a los Estados Miembros anglófonos. Todas las propuestas les son sometidas dándoles un plazo para expresarse. De los mencionados 11 Estados Miembros solamente 3 no están al día con sus contribuciones financieras. Por otro lado, hay que mencionar que 8 entre ellos no están al día con el cumplimiento del Artículo 14, pieza central del Sistema de Control.

Felizmente contamos permanentemente entre nosotros con tres Estados de la Comunidad del Caribe y es motivo de alegría tener hoy en la Conferencia General a la Delegación de Saint Lucia.

Desde el inicio de mi gestión como Secretario General he buscado formas de involucrar más a los Estados del CARICOM en las actividades del OPANAL. Desearía que el mismo CARICOM pudiera contribuir para dar solución a ese problema, pero también pueden colaborar los Estados Miembros no caribeños. Pretendo por eso presentar al Consejo, en 2019, nuevas ideas para construir el puente que tanto nos hace falta.

El OPANAL es pequeño y poco conocido, incluso en la ciudad en la que tiene su sede. Ninguno de nosotros ignora el valor político de su existencia y de su singularidad. OPANAL es un trazo de unión entre todos los Estados de nuestra región. Eso lo percibió la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribe – CELAC, cuando, en diversas declaraciones, nombró al OPANAL como *“órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear”*.

En 2019 el OPANAL cumplirá 50 años de existencia y de labores constantes. Que la XXVI Sesión de la Conferencia General sea una ocasión festiva no solamente por la conmemoración del marco temporal, sino también por el orgullo de haber alcanzado, como todos esperamos un Organismo con plena vigencia jurídica, con efectividad política y sanidad administrativa.